REGLAMENTOS

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2015/108 DEL CONSEJO

de 26 de enero de 2015

por el que se aplica el Reglamento (UE) nº 36/2012 relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) nº 36/2012 del Consejo, de 18 de enero de 2012, relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria, y por el que se deroga el Reglamento (UE) nº 442/2011 (¹), y, en particular, su artículo 32, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 18 de enero de 2012, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) nº 36/2012.
- (2) Mediante sus sentencias de 13 de noviembre de 2014 en los asuntos T-653/11, T-654/11 y T-43/12, el Tribunal General de la Unión Europea anuló la decisión del Consejo de incluir a Aiman Jaber, Khaled Kaddour, Mohammed Hamcho y Hamcho International en la lista de personas y entidades sujetas a medidas restrictivas que figura en el anexo II del Reglamento (UE) nº 36/2012.
- (3) En virtud de nuevas exposiciones de motivos, procede volver a incluir a Aiman Jaber, Khaled Kaddour, Mohammed Hamcho y Hamcho International en la lista de personas y entidades sujetas a medidas restrictivas.
- (4) Procede, pues, modificar el Reglamento (UE) nº 36/2012 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo II del Reglamento (UE) nº 36/2012 queda modificado como se indica en el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 26 de enero de 2015.

Por el Consejo El Presidente E. RINKĒVIČS

⁽¹⁾ DO L 16 de 19.1.2012, p. 1.

ANEXO

Las personas y la entidad siguientes quedan incluidas en la lista de personas y entidades del anexo II del Reglamento (UE) n° 36/2012.

I. LISTA DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS, ENTIDADES U ÓRGANOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 14 Y 15, APARTADO 1, LETRA a)

A. PERSONAS

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
18.	Mohammed (محمد) Hamcho (حمشو)	Fecha de nacimiento: 20 de mayo de 1966. Nº de pasaporte: 002954347	Destacado hombre de negocios sirio, propietario de Hamcho International, próximo a personas clave del régimen sirio, entre ellas el presidente Bashar Al-Assad y Maher Al-Assad. Desde marzo de 2014, ocupa el cargo de presidente encargado de las relaciones con China en los Consejos Empresariales Bilaterales, tras haber sido nombrado para este cargo por el ministro de Economía, Khodr Orfali. Mohammed Hamcho goza del apoyo del régimen sirio y le presta el suyo, y está asociado con personas que también prestan apoyo al régimen y lo reciben de él.	27.1.2015
28.	Khalid (خالد) (tam- bién Khaled) Qaddur (قدور) (también Qa- dour, Qaddour, Kad- dour)		Destacado hombre de negocios sirio, próximo a Maher Al-Assad, que es una persona clave del régimen sirio. Khalid Qaddur goza del apoyo del régimen sirio y le presta el suyo, y está asociado con personas que también prestan apoyo al régimen y lo reciben de él.	27.1.2015
33.	Ayman (أيمن) Jabir (جابر) (también Ai- man Jaber)	Lugar de nacimiento: Latakia	Destacado hombre de negocios sirio, próximo a personas clave del régimen sirio como Maher Al-Assad y Rami Makhlouf. También ha prestado apoyo al régimen facilitando la importación a Siria de petróleo procedente de Overseas Petroleum Trading, por conducto de su sociedad El Jazireh. Ayman Jabir goza del apoyo del régimen sirio y le presta el suyo, y está asociado con personas que también prestan apoyo al régimen y lo reciben de él.	27.1.2015

B. ENTIDADES

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
3.	Hamcho International (también Hamsho International Group)	Baghdad Street, PO Box 8254 Damasco Tel. 963 112316675 Fax 963 112318875 Sitio web: www. hamshointl.com Direcciones de co- rreo electrónico: info@hamshointl. com y hamshogroup@ yahoo.com	Hamcho International es una gran sociedad de cartera de Siria, propiedad de Mohammed Hamcho. Hamcho International goza del apoyo del régimen sirio y le presta el suyo, y está asociada con personas que también prestan apoyo al régimen y lo reciben de él.	27.1.2015